



**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2023**

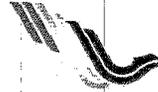
En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **17:00 P.M. horas del día miércoles 08 de noviembre del año 2023**, se reunieron en la sala de Juntas de la **Subdirección de Transparencia y Control Institucional**, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130; **las personas servidoras públicas: Lcda. Laura Elena Gutiérrez Robledo**, Subdirectora de Transparencia y Control Institucional de la **Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia**, y **Presidenta** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el **Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**, Gerente de Evaluación, suplente del Titular del **Órgano Interno de Control en CAPUFE**; **Karla Yannin Martínez Acosta**, Subgerente de Archivo Documental y Titular del **Área Coordinadora de Archivo**; así como **Adrián Zapata Alamilla**, **Gerente Consultivo** de la **Dirección Jurídica**, como invitado (Asesor), a efecto de llevar a cabo la **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**-----

**PRIMERO. - Lista de asistencia.** La **Presidenta** en primera instancia agradece su participación al **Mtro. Fabián Álvarez Ruíz, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Coatzacoalcos**, el cual se encuentra presente por medios remotos (videoconferencia) y del cual procede a registrar su asistencia.-----

**SEGUNDO. - Verificación del quórum.** Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo octavo, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, la **Presidenta** verifica el quórum y somete a consideración de las y los presentes el Orden del Día, estando todos de-----





acuerdo, se dicta el siguiente: -----

-----**ACUERDO EXT.08/11/2023.1**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.-----

**TERCERO.-** Con el propósito de dar atención de manera idónea a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330003323000429** de conformidad al pronunciamiento emitido por la **Unidad Regional Coatzacoalcos**, mediante similar **URC/0963/2023** de fecha 03 de noviembre de 2023, y de conformidad a lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como en el artículo 135 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se solicita a las personas integrantes del Comité de Transparencia, aprobar la ampliación del plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información en comento, **por un término de 10 días hábiles adicionales**, por lo que en caso de ser aprobada dicha ampliación, **el plazo fenecería el día 23 de noviembre de 202**, en ese sentido, durante la realización de la presente Sesión, el **Mtro. Fabián Álvarez Ruíz, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Coatzacoalcos**, fundamentó los motivos por los cuales se requiere de dicho plazo adicional, con el propósito de que éstos se hagan del conocimiento del ciudadano requirente, mediante el Acta de Resolución correspondiente. -----

*[Handwritten mark]*

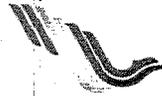
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Derivado de lo anterior, el Mtro. Fabián Álvarez Ruíz, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Coatzacoalcos, de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), solicita a las personas integrantes del Comité de



*[Handwritten mark]*



Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la ampliación del plazo máximo establecido por la ley en materia de Transparencia para atender la solicitud de acceso a la información en comento, de conformidad a las siguientes razones: -----  
-----  
-----

Las documentales que el ciudadano requirió en su solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000429**, inherentes a las bitácoras de todos los vehículos oficiales propios y arrendados, oficios de comisión de los servidores públicos que los resguardan, oficios de comisión derivados del uso de los vehículos oficiales, oficios de solicitud de combustible, comprobantes de carga de combustible, medidas para evitar el uso de vehículos oficiales por servidores públicos con fines personales, así como las acciones correctivas derivadas del mal uso de los vehículos oficiales, han sufrido daños físicos, derivado de las circunstancias climatológicas suscitadas en el lugar en el que se encontraban resguardadas, por lo que se está llevando a cabo la búsqueda y recolección de la misma, por lo anterior se requiere la ampliación de dicho termino:-----  
-----  
-----

En uso de la voz, la **Licda. Karla Yanin Martínez Acosta**, Subgerente de Archivo Documental y Titular del Área Coordinadora de Archivo, previene ante las personas integrantes del Comité de Transparencia, al **Maestro Fabian Álvarez Ruiz, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Coatzacoalcos**, que, el hecho de que las documentales hayan sufrido daños físicos en razón de las condiciones climatológicas del lugar donde se encontraban resguardadas no es justificación para no entregar las documentales en comento, ya que en su caso se debió de llevarse a cabo el procedimiento de conclusión por riesgo sanitario, asimismo refiere que si bien es cierto el Catálogo de Disposición Documental vigente, establece un plazo de conservación de 12 meses para los documentos de comprobación administrativa inmediata, debe existir el acta correspondiente por medio de la cual se dio de baja la documentación en comento. Por último, exhorta al representante

*[Handwritten marks: a signature, an 'X', a '3', and a 'd']*





de la Unidad Administrativa a no esperar a que venza el plazo de atención para las solicitudes de acceso a la información para solicitar una prórroga, lo anterior para contar con el tiempo idóneo en dar atención a las solicitudes de información. -----

En uso de la voz, la **Presidenta** del Comité de Transparencia, expone a las personas integrantes del Comité de Transparencia, así como a **Mtro. Fabian Álvarez Ruiz, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Coatzacoalcos**, la necesidad de que dicha Unidad Administrativa remita con anticipación (durante la mitad del término de los 10 días hábiles adicionales al tiempo máximo de respuesta que solicitan ampliar), las **documentales** requeridas en la solicitud de acceso a la información **330003323000429**, con la finalidad de que las personas integrantes del Comité de Transparencia, puedan realizar en tiempo y forma una adecuada revisión de las mismas.-----

**ACUERDO EXT.08/11/2023.2**

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo noveno, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, una vez analizadas las razones expuestas por el **Mtro. Fabian Álvarez Ruiz, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Coatzacoalcos**, para ampliar el plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000429**, las personas integrantes del Comité de Transparencia de CAPUFE, **por unanimidad de votos, emiten la siguiente resolución:**-----

De conformidad a lo establecido en el artículo **135** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las y los integrantes del Comité **aprueban la ampliación del plazo máximo para atender la solicitud de acceso a**





la información con el número de folio **330003323000429**, por un periodo adicional de **10 días hábiles adicionales** al término establecido en el primer párrafo del artículo en mención de la LFTAIP, el cual **fenece el día jueves 23 de noviembre del año 2023**, con la salvedad de que la **Unidad Regional Coatzacoalcos**, remita en un periodo de **(05) cinco días hábiles** siguientes a la fecha de realización de la presente sesión, las documentales con las que se brinde atención a la solicitud de acceso a la información en comento, es decir el **día miércoles 15 de noviembre de 2023**.

La **Presidenta** del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **17:30 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE DE 2023**, se da por concluida la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE**.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**Lcda. Laura Elena Gutiérrez Robledo**

Subdirectora de Transparencia y Control Institucional y Presidenta.

**Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**

Gerente de Evaluación y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en CAPUFE.





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**CAPUFE**

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

**Karla Yannin Martínez Acosta**

Subgerente de Archivo Documental  
y Titular del Área Coordinadora  
de Archivo.

**Adrián Zapata Alamilla**

Gerente Consultivo  
de la **Dirección Jurídica**  
Invitado (Asesor).

**ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA LOS  
DÍAS MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

